



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 466-2024-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°369-2024-MDC, Requerimiento N°154-2024-DSC/MDC-2024 del Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Informe N°03546-2024-MDC-UAY/WJVM del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Memorandum N°2966-2024-MDC-OGA del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N°04201-2024-MDC-UAYP/WJVM del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Memorando N°3516-2024-MDC-OGA del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N°0825-2024-MDC/SGPPYR, Informe N°04428-2024-MDC-UAYP/WJVM del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Informe N°037-2024-MDC-OGA del Jefe de la Oficina General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y modificado por los DS N° 377-2019-EF y DS N° 162-2021, establece:

Artículo 41. Requisitos para convocar

- 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.
- 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. (...)

Artículo 42. Contenido del expediente de contratación

- 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.
(...)
- 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

Que, con Resolución de Alcaldía N° 369-2024-MDC de fecha 13 de agosto del 2024, se aprobó el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRIALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2635704.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 466-2024-MDC-A

Que, con REQUERIMIENTO N° 0154-2024-DSC-US/MDC-2024, el jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal solicita la Adquisición de Tres (03) Motocicletas con cargo al proyecto con CUI N° 2635704. En relación a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369-2024-MDC de fecha 13 de agosto 2024, donde se aprueba el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2635704. Adjuntando el Requerimiento Técnico Mínimo de las Unidades.

Que con INFORME N°03546-2024-MDC-UAYP/WJVM. (anexo N°01) de fecha 25 de setiembre del 2024, el encargado de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la MDC, emite informe solicitando autorización para emplear la Comparación de Precios y proceder a realizar la indagación de mercado, habiendo verificado el cumplimiento de las condiciones en el requerimiento para la Adquisición de Tres (03) Motocicletas con cargo al proyecto con CUI N° 2635704. En relación a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369-2024-MDC de fecha 13 de agosto 2024, donde se aprueba el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2635704.

Que, con MEMORANDUM N° 2966-2024-MDC-OGA, de fecha 25 de setiembre del 2024, Autoriza para realizar la indagacion de mercado para la Adquisición de Tres (03) Motocicletas con cargo al proyecto con CUI N° 2635704.

Que, con INFORME N°04201-2024-MDC-UAYP/WJVM. de fecha 31 de octubre del 2024, el encargado de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la MDC, presenta el Informe sustentario de la Indagación de mercado y a la vez solicita la certificación de crédito presupuestal Año fiscal 2024 para la Adquisición de Tres (03) Motocicletas con cargo al proyecto con CUI N° 2635704. En relación a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369-2024-MDC de fecha 13 de agosto 2024, donde se aprueba el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2635704.

Que, con Memorando N° 3516-2024-MDC-OGA de fecha 31 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Colán, solicita la rebaja de certificación de crédito presupuestario, por el monto de S/ 3,111.00 (Tres Mil Ciento Once con 00/100 Soles) al Área de Planificación y Presupuesto para la Adquisición de Tres (03) Motocicletas con cargo al proyecto con CUI N° 2635704. Para el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2635704.

Que, con INFORME N° 0825-2024-MDC/SGPPYR, de fecha 19 de Agosto del 2024, se emitió con anterioridad la Certificación de Crédito Presupuestario N° 606 por el monto de S/ 61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles). Al mismo tiempo se solicitó se rebaje por el monto de S/ 3,111.00. Quedando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 606 por el monto de S/ 58,389.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles).

Que, con Informe N°04428-2024-MDC-UAYP/WJVM del Jefe de fecha 13 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio informa que:

Según la Directiva N°022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios”, se ha verificado que los bienes a contratar cumplen con los supuestos establecidos para dicho procedimiento de selección de Comparación de Precios.

Al respecto, dicho expediente de contratación contiene los siguientes documentos:

1. REQUERIMIENTO N° 0154-2024-DSC-US/MDC-2024 de fecha 23 de agosto 2024.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 466-2024-MDC-A

- Informe de Indagación de Mercado, mediante el cual se determinó el valor estimado de la contratación, el mismo que asciende a S/ 58,389.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles).
- Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 58,389.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), según nota de certificación de crédito presupuestario N° 606-2024, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Determinados (18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones).
- Formato de Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.

Que, el expediente de contratación cumple con las condiciones principales para su aprobación, de acuerdo con la Ley de contrataciones y su Reglamento del estado:

- Del Requerimiento: El jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal requirió la Adquisición de Tres (03) Motocicletas con cargo al proyecto con CUI N° 2635704. En relación a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369-2024-MDC de fecha 13 de agosto 2024, donde se aprueba el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2635704. Adjuntando el Requerimiento Técnico Mínimo de las Unidades, de fecha 23 de agosto del 2024.
- Del PAC: Es facultativo incluir cuando es procedimiento por comparación de precios.
- Del Valor estimado: Se estimó mediante indagación de mercado, tomando en consideración el Anexo N° 03 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD “Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios” (Cotización y Declaración jurada del proveedor).
- Certificación presupuestal: si cuenta con la certificación año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	MONTO (SOLES)
1	Certificación de Crédito Presupuestal N° 606-2024	S/ 58,389.00
TOTAL		S/ 58,389.00

- Sistema de contratación: A suma alzada.

Que, en ese sentido, solicita la aprobación del expediente de contratación para la Adquisición de Tres (03) Motocicletas Para el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2635704, por un valor estimado de S/. 58,389.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), precio que incluye impuestos y todo aquello que indica sobre el costo total del bien, bajo el sistema de A Suma Alzada, según cuadro:

Denominación:	ADQUISICIÓN DE TRES (03) MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2635704.
---------------	--



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 466-2024-MDC-A

Valor Estimado	S/ 58,389.00
Tipo de procedimiento:	Comparación de Precios
Sistema de contratación:	A Suma Alzada
La contratación incluye:	01 ítem(s)
Objeto	Bien
Plazo de ejecución:	5 días calendarios

Que, con Informe N°037-2024-MDC-OGA de fecha 13 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración remite el expediente para la elaboración del respectivo acto resolutivo de aprobación.

Por las condiciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección: **Adquisición de Tres (03) Motocicletas Para el Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2635704,** por un valor estimado de S/. 58,389.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación:	ADQUISICIÓN DE TRES (03) MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCION Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES, OFICINAS Y COMITES DISTRITALES, DEL DISTRITO DE COLAN DE LA PROVINCIA DE PAITA EL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2635704.
Valor Estimado	S/ 58,389.00
Tipo de procedimiento:	Comparación de Precios
Sistema de contratación:	A Suma Alzada
La contratación incluye:	01 ítem(s)
Objeto	Bien
Plazo de ejecución:	5 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio efectuar la contratación del procedimiento de selección descrito en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a Secretaría la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a: Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal para su cumplimiento de lo resuelto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Soporte Técnico Informático y Estadístico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Colán
Ino. Gerardo Benjamín Távora Rojas
ALCALDE